



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.02 de 2015

“Por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios al docente de planta, Edgar Vergara Dagobeth”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Edgar Vergara Dagobeth** se encuentra vinculado a la Universidad de Sucre como profesor Asociado de tiempo completo, adscrito al Departamento de Medicina;

Que el mencionado docente solicitó comisión de estudios para realizar el Doctorado en Medicina Tropical RED- SUE CARIBE;

Que dicha solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, quien la remitió al Consejo Académico;

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 15 de diciembre de 2014, recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha comisión de estudios;

Que el Consejo Superior, en sesión del 13 de febrero de 2015, luego de analizar la solicitud presentada y de verificar que la capitación está contemplada en el actual Plan de Capacitación Docente, 2010-2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la comisión de estudios al docente **Edgar Vergara Dagobeth** identificado con cédula de ciudadanía No.92.499.038 expedida en Sincelejo, para realizar el Doctorado en Medicina Tropical RED- SUE CARIBE, en la Universidad de Cartagena.

ARTÍCULO 2o. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo por el término de cuatro (4) años, a partir del 2 de marzo de 2015 hasta el 2 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3o. El funcionario debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de febrero de 2015.

(Original firmado por)
ALBERTO IRIARTE PUPO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria